

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 9 de Mayo de 2016

VISTO:

El expte. 22901/2016, por el cual la Profesora Titula de la Cátedra de Periodoncia "B", Dra. Mirta M de Calafell, solicita la baja patrimonial de una Netbook; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

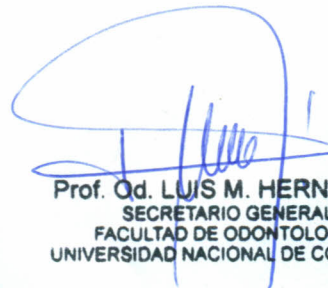
ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra de Periodoncia "B":

- 1 Netbook Samsung nº inventario: 8100203127 año: 2012

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:203

/en


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADIGERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA